



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

**392/02**

SALTA, 26 JUL 2002  
EXPEDIENTE N° 12.152/02

VISTO:

La Resolución del Consejo Superior N° 027/90 que autoriza a la Facultad de Ciencias de la Salud a implementar un Curso de Reconocimiento de Estudios de Enfermeros Profesionales para el Ingreso a la Licenciatura en Enfermería (Modalidad a Distancia); y,

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada resolución se especifican los lineamientos con los cuales se implementará el mismo.

Que en los años sucesivos desde 1.990. ha venido desarrollándose en el ámbito de la Facultad el Curso de Reconocimiento de Estudios, posibilitando a los enfermeros profesionales de nuestro medio continuar con la formación de mayor nivel, redundando en beneficios en la Atención de Enfermería de las Instituciones Sanitarias.

Que resulta necesario realizar un reordenamiento de contenidos y carga horaria a las áreas planteadas originalmente.

Que las modificaciones solicitadas no implican cambios fundamentales y que redundarán en ahorro de tiempo y esfuerzo, tanto de la planta docente de la carrera como de los estudiantes, dada la actual modalidad de cursado de la Licenciatura en Enfermería (a Distancia).

Que por Resolución C.S.N° 344/91 se otorga a los Consejos Directivos de las Facultades la atribución de efectuar reordenamiento de asignaturas por curso (artículo 1°); cambio de régimen anual o cuatrimestral de asignaturas y carga horaria (artículo 2°).

Que la Comisión de Carrera y la Dirección del Departamento de Enfermería, solicitan al Consejo Directivo la aprobación del presente Curso de Reconocimiento de Estudios de Enfermeros Profesionales para el Ingreso a la Licenciatura en Enfermería (Modalidad a Distancia) y elevar para conocimiento del Consejo Superior, según lo estipulado en el artículo 6° de la Resolución C.S.N° 344/91.

Que el Consejo Directivo de la Facultad en Sesión Extraordinaria N° 06/02 del 02.07.02 analiza el proyecto y lo aprueba.



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

392 / 02

SALTA, 26 JUL 2002  
EXPEDIENTE N° 12.152/02

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(En Sesión Extraordinaria N° 06/02 del 02.07.02)

RESUELVE:

ARTICULO 1. Dejar establecido que en el Período Lectivo 2.002 se dictará el Curso de Reconocimiento de Estudios de Enfermeros Profesionales para el Ingreso a la Licenciatura en Enfermería (Modalidad a Distancia), con los lineamientos que se transcriben a continuación:

PROPOSITO

Brindar oportunidad para que los Enfermeros Profesionales de Escuelas de Nivel Terciario, reconocidos oficialmente por la Secretaría de Salud Pública y del Ministerio de la Nación, puedan cursar y aprobar las asignaturas correspondientes al 2º Ciclo de la Carrera Licenciatura en Enfermería a los fines de responder a las demandas planteadas por el medio.

OBJETIVO GENERAL

Actualizar los conocimientos de los Enfermeros Profesionales egresados de Instituciones Terciarias no universitarias para su ingreso al 2º Ciclo de la Carrera en la Universidad Nacional de Salta.

MODALIDAD

Semipresencial: Se implementarán clases presenciales y tutorías optativas.

COORDINADORES

Lic. Rosa Ester Rodríguez

Lic. Mercedes Adriana Pereyra



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

392/02

SALTA, 26 JUL 2002  
EXPEDIENTE N° 12.152/02

#### RESPONSABILIDAD DE LOS COORDINADORES

1. Actuación coordinada con la Comisión de Carrera de Enfermería en el desarrollo general del curso.
2. Elaboración del Cronograma de actividades en coordinación con los docentes del curso.
3. Coordinación con la Dirección Administrativa Académica para la asignación de aulas.
4. Control del rendimiento académico de los alumnos, en coordinación con los docentes del curso.
5. Coordinación con los docentes del curso para la difusión y distribución de materiales de apoyo.
6. Elaboración del informe final del curso con relación a la actuación docente y del rendimiento académico de los alumnos. Elevar el mismo a la Comisión de Carrera de Enfermería para la gestión de las correspondientes certificaciones.

#### DOCENTES DEL CURSO

Los docentes responsables de las asignaturas del Curso de Reconocimiento de Estudios serán los mismos de las asignaturas del 1º ciclo de la Carrera en las que se dictan los contenidos propuestos en la programación. Desarrollarán dichas actividades en forma conjunta con sus auxiliares docentes y en carácter de extensión de funciones.

#### DURACIÓN DE CURSO

Segundo cuatrimestre de cada Período Lectivo.

#### EVALUACIÓN

1. Se evaluará durante el proceso de desarrollo, en forma permanente e integral a través de trabajos prácticos, parciales y evaluación final. El alumno aprobará el módulo con una nota igual o mayor a 6 (seis).
2. Para cursar el módulo en forma regular el alumno deberá:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

392/02

26 JUL 2002

SALTA,  
EXPEDIENTE N° 12.152/02

- Fotocopia autenticada del Título de Enfermero/a profesional expedido por escuelas de Enfermería reconocidas oficialmente por la Secretaría de Salud Pública y Ministerio de Educación de la Nación.
- Fotocopia legalizada de la partida de nacimiento.
- Fotocopia autenticada de las 3 (tres) primeras páginas D.N.I.
- 2 fotos 4 x 4.

PERIODO DEL DICTADO DEL CURSO

Se realizará a partir del 22 de Julio al 22 Noviembre de 2.002

PERIODO DE INSCRIPCION

01 al 15 de Agosto de 2.002

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

MODULO	PRESENCIAL	DOCENTES	FECHA	AULA	HORA
I	Taller introductorio. Enfermería como profesión. Aplicación de modelos y teorías de Enfermería	Lic. Alejandra Bergagna Lic. Mercedes Bazán Vargas Lic. Liliana Irene Ramos Lic. Nieve Ubaldina Chavez	22.08.02	A	1500 a 19:00
I	Aplicación del proceso de Atención de Enfermería en pacientes con problemas médicos-quirúrgicos, materno-infantil y psiquiátricos	Lic. Sara Elena Acosta Lic. Liliana Irene Ramos Lic. Mercedes A. Pereyra Lic. Alcira Marta Ramos Lic. Maria Ester Thames Lic. Elizabeth Allemand	05.09.02	A	15:00 a 19:00
I	Relación del proceso administrativo con el proceso de atención de enfermería	Lic. Sara Elena Acosta Lic. María Julia Rivero	19.09.02	A	15:00 a 19:00



# Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA Nº

# 392 / 02

SALTA, **26 JUL 2002**  
EXPEDIENTE Nº 12.152/02

- a) Asistir el 80% de las Clases Presenciales.
  - b) Aprobar el 80% de los Trabajos Prácticos
3. Para aprobar el curso, el alumno deberá aprobar todas los módulos y la evaluación deberá ser integral, haciendo una propuesta conjunta entre los distintos contenidos de cada Módulo. Presentación de un trabajo monográfico o estudio de caso en grupos de tres personas como máximo.

### MODULOS, CONTENIDOS Y CARGA HORARIA

MODULO	EJES TEMÁTICOS	CONTENIDOS	CARGA HORARIA
0		Taller introductorio	6 hs.
I	Bases conceptuales de Enfermería. Proceso de Atención de Enfermería. Organización de Servicios de Enfermería.	Método científico. Enfermería como profesión. Aplicación de Modelos y Teorías de Enfermería. Aplicación del Proceso de Atención de Enfermería en Pacientes con Problemas Médicos-Quirúrgicos: Materno-Infantiles y Psiquiátricos. Relación del proceso administrativo con el Proceso de Atención de Enfermería.	70 hs.
II	Comunicación e interacción humana. Salud y enfermedad. Salud y Comunidad.	Proceso de comunicación. Factores que afectan el proceso de interacción. Relación Enfermero-Cliente. Aplicación del Proceso de Atención de Enfermería en el trabajo comunitario. Niveles de Prevención e Intervenciones de Enfermería.	35 hs.
III	Bioestadística	Proceso estadístico y su aplicación en el campo de la Enfermería. Recolección de datos, organización, elaboración y presentación de los mismos. Análisis descriptivo. Medidas de tendencia central y de dispersión.	30 hs.
Evaluación			9 hs.
TOTAL DE HORAS			150 hs.

### REQUISITOS DE INSCRIPCION Y DOCUMENTACION NECESARIA

- Solicitud de ingreso
- Fotocopia autenticada del Título de Enseñanza Secundaria



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

392/02

SALTA, 26 JUL 2002  
EXPEDIENTE N° 12.152/02

MODULO	PRESENCIAL	DOCENTES	FECHA	AULA	HORA
II	Proceso de comunicación. Factores que afectan el proceso de interacción. Relación Enfermero Cliente	Lic. Mónica Sacchi de Van Dan	03.10.02	A	15:00 a 19:00
II	Aplicación del proceso de atención en el trabajo comunitario niveles de prevención e intervención de enfermería	Lic. Yolanda Gloria Vilte	17.10.02	A	15:00 a 19:00
III	Proceso estadístico y su aplicación en el campo de enfermería. Recolección de datos, organización, elaboración y presentación de los mismos	Lic. Gladis Marta Romero	31.10.02	A	15:00 a 19:00
III	Análisis descriptivo. Medidas de tendencia central y de dispersión	Lic. Gladis Marta Romero	14.11.02	A	15:00 a 19:00
Evaluación integral	Presentación de casos		21.11.02 al 28.11.02		15:00 a 19:00



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

392/02

SALTA, 26 JUL 2002  
EXPEDIENTE N° 12.152/02

CERTIFICACIÓN

Alumnos

La aprobación del Curso será acreditada por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, a través de la certificación pertinente, la que habilitará al alumno para el Ingreso al 2º Ciclo de la Carrera Licenciatura en Enfermería. No se otorgará título intermedio de Enfermero Universitario.

Docentes

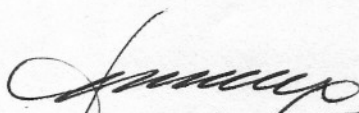
Se certificará las actividades docentes según informe de la coordinación sobre el cumplimiento docente según planificación .

ARTICULO 2º. Hágase saber a: Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, Comisión de Carrera de Enfermería, Coordinadores del Curso, Sede Regional Orán, remítase copia a Consejo Superior para su conocimiento y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.



  
LIG. MARTA JULIA JIMENEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



  
Dr. JOSE OSCAR ADAMO  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud